

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

No. 306

PARA: ALCALDES- DIRECCIONES LOCALES DE SALUD- EAPB- RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD –COMUNIDAD EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN –INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

ASUNTO: MEDIDAS A TENER EN CUENTA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID – 19 EN LA CELEBRACION DE HALLOWEEN

FECHA: 20 DE OCTUBRE 2020

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, como entidad rectora del Sistema General de Seguridad Social en Salud del departamento, en ejercicio de sus competencias y teniendo en cuenta que atravesamos por una delicada situación de emergencia sanitaria relacionada con la Pandemia por SARS CoV-2 COVID 19 y ante la proximidad de la celebración de HALLOWEEN en el mes de **octubre de 2020**, en donde tradicionalmente se celebra Halloween se permite informar y recomendar

Que con corte a la semana epidemiológica 42, a fecha 17 de octubre de 2020, se han confirmado 20.272 casos de COVID-19 en el departamento de Nariño, lo que evidencia un incremento de 3,4% con respecto a los casos reportados en semana 41 (19.604). Se han notificado casos en el 100% de los municipios del departamento, los municipios que reportan mayor número de casos son Pasto, Ipiales, Tumaco, Barbacoas y Túquerres, a la fecha del informe 49 municipios (76,6%) han registrado muertes por COVID-19, de las cuales más del 50% de las muertes corresponden a personas residentes en el municipio de Pasto. La letalidad del departamento de Nariño se encuentra en 3,6% de los casos reportados. En Colombia se contabilizan más de 965.883 casos y el número de fallecidos asciende a 29.272.

Los datos presentados siguen siendo altamente preocupantes para las Autoridades sanitarias, razón por la cual se realizan las siguientes recomendaciones para prevenir el alto riesgo de contagio que aún persiste:

- Abstenerse de asistir a eventos masivos y evitar aglomeraciones.
- Abstenerse en realizar fiestas infantiles y de Adultos
- Evitar realizar recorridos para recoger dulces en **centros comerciales, calles, barrios, edificios residenciales o conjuntos**. Por el alto riesgo de infección al contacto con personas contagiadas con COVID 19 asintomáticas (los llamados **supercontagadores**).
- Se recomienda a los alcaldes decretar Toques de queda y otras restricciones en territorio que presenta situaciones que lo ameriten, a partir del día 30 de octubre de 2020 y de conformidad con la Normatividad vigente.



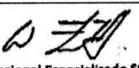
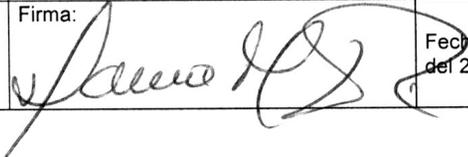
	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

- Lavarse las manos con frecuencia, usar agua y jabón o un desinfectante de manos a base de alcohol.
- Usar mascarilla de manera adecuada con protección de nariz y boca.
- Usar protección ocular mediante gafas o protección facial con careta o visor transparente
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Ventilar la vivienda de manera periódica
- Mantener el distanciamiento social mínimo de 2 metros.
- Se sugiere realizar higiene bucal (enjuague) al menos tres veces al día.
- Adoptar los protocolos de bioseguridad en general
- Incrementar acciones de Información Educación y Comunicación por parte de los entes Territoriales a la comunidad
- Intensificar la aplicación de la estrategia PRASS (Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible).
- Intensificar la aplicación de los Protocolos de Bioseguridad internos de cada establecimiento.
- Intensificar las medidas de Inspección, Vigilancia y Control a la aplicación de los Protocolos de Bioseguridad de los establecimientos por parte de las autoridades competentes.
-

Especial recomendación con el cuidado y protección de los infantes, **NO** exponerlos y elegir actividades sencillas al interior de los hogares y Virtuales.

La principal recomendación es celebrar el Halloween sin salir de casa, acatar todas las medidas que han sido dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
DIRECTORA IDSN

Proyectó: WILSON LARRANIAGA Profesional Especializado SP-Emergencias		Revisó y aprobó: DANIANA DE LA CRUZ Subdirectora Salud Pública	
Firma:  Profesional Especializado SSP	Fecha: 20 de octubre del 2020	Firma: 	Fecha: 20 de octubre del 2020

